

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL SOBRE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE SUM. PASS 3/2025 CONTR 2025/687822 SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPEL MULTIFUNCIÓN Y MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA. LOTE 2. PAPELERÍA MULTIFUNCIÓN.

Vista la propuesta que la Mesa de Contratación eleva a este Órgano de Contratación, en el expediente antes citado, se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 21 de noviembre de 2026 se acordó la iniciación del expediente de referencia.

SEGUNDO: Con fecha 9 de enero de 2026 el Gabinete Jurídico emitió Informe favorable a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Con fecha 19 de febrero de 2026 la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

CUARTO: Con fecha 2 de marzo de 2026, y mediante Resolución de esta Delegación Territorial, se aprobó el citado expediente por procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado.

QUINTO: Que la Mesa de contratación ha celebrado reuniones los días 9, 29 de abril y 18 de mayo de 2026.

SEXTO: De acuerdo con el acta de 9 de abril, la Mesa de contratación analiza la documentación presentada en sobre único por los siguientes licitadores cuyas ofertas obtienen la siguiente baremación:

LOTE 2	P.B.L. IVA excluido (24 MESES)	10.992,85 €		1.2. MEJORAS				PUNTUACIÓN TOTAL (máximo 95 puntos)
	PAPELERÍA MULTIFUNCIÓN	1.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo: 75 puntos)		1.2.1. PLAZO MÁXIMO TIEMPO DE ENTREGA (Máximo: 10 puntos)		1.2.2. CERTIFICADOS ISO (Máximo: 10 puntos)		
	LUCAS ROJAS, S.L.	4.388,90 €	75,00	24 horas	10	Si	10	95,00
	DIA CASH S.L.	5.401,00 €	63,51	2 días	10	Si	10	83,51
	PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER, S.L.	6.144,50 €	55,06	2 días	10	Si	10	75,06
	MIGUEL ANGEL ABAD RUBIO	5.247,00 €	65,25	3 días	5	NO PRESENTA	0	70,25
	GERSA INFORMÁTICA S.L	6.254,50 €	53,81	2 días	10	CERTIFICADORA FUERA UE	0	63,81
	LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L.	6.880,96 €	46,70	2 días	10	NO ESTÁ A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITADORA	0	56,70
	PXPLAYERS S.L.	7.079,50 €	44,44	NO PRESENTA	0	NO PRESENTA	0	44,44
	BENÍTEZ PAUBLETE, S.L	9.001,00 €	22,62	2 días	10	Si	10	42,62





SÉPTIMO: En el mismo acta la Mesa estima para este Lote 2, que la empresa LUCAS ROJAS, S.L presenta una oferta considerada anormalmente baja y se les requiere para su adecuada justificación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento.

OCTAVO: Con fecha 20 de abril de 2026 la empresa LUCAS ROJAS, S.L., aporta documentación acreditativa para poder ser adjudicataria del contrato, proponiéndose así en el acta de la Mesa de Contratación del día 29 de abril de 2026.

NOVENO: Posteriormente, en acta del día 18 de mayo de 2026 la Mesa acuerda por unanimidad elevar a definitiva la adjudicación al Órgano de Contratación a **LUCAS ROJAS S.L** para el Lote 2 “Papelería multifunción” una vez estudiada la documentación previa que presenta en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 159 LCSP y el punto 10.6 del PCAP especifica que una vez comprobada la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a aquel que haya recibido el requerimiento.

SEGUNDO: Que esta Delegación es competente en uso de las facultades que le confiere el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, actuando en virtud de la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Delegación Territorial adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Adjudicar el contrato “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPEL Y MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA” LOTE 2 “Papelería multifunción” a la empresa **LUCAS ROJAS, S.L con CIF B14930903**, por un importe máximo que asciende a:

CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS, IVA EXCLUIDO (4.388,90 €), CORRESPONDIÉNDOLE UN IVA DE NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (921,67 €).

El contratista en la ejecución del contrato se compromete a introducir las siguientes mejoras presentadas en su oferta, consistentes en:

- a) Entrega de los suministros en el plazo de 24 horas siguientes a la realización del pedido.
- b) Certificaciones de gestión de calidad y de gestión ambiental.

I- ISO 9001:2015

II- ISO 14001:2015



MATILDE ORTIZ ARCA		20/05/2026 08:20:08	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwfsUe5pk1q74daFp70k04L8HD4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO: Teniendo en cuenta que la adjudicación definitiva se realiza para un periodo de 24 meses a contar desde el **1 de JUNIO de 2026** y con posibilidad de prórroga por un periodo máximo de 24 meses, a continuación se detalla el importe máximo del mismo:

EJERCICIOS	PRECIO (IVA INCL)	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2026 (6 meses)	1.327,64 €	1800020000G/12S/22000/18 01
2027 (12 meses)	2.655,28 €	1800020000G/12S/22000/18 01
2028 (6 meses)	1.327,65 €	1800020000G/12S/22000/18 01
TOTALES	5.310,57€	

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151,1 de la Ley de Contratos del sector público. Asimismo, dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de licitación electrónico.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con el artículo 27 de la LCSP.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Matilde Ortiz Arca



MATILDE ORTIZ ARCA		20/05/2026 08:20:08	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwfsUe5pk1q74daFp70k04L8HD4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	